

INFORME SECRETARIAL: AGOSTO 17/2022. No se ha realizado la notificación a los demandados en la dirección indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00221-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806/2020 el cual insta a las partes ya sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados JOSE FERNANDO DUQUE SANCHEZ y LILIANA GARCÍA GARCÍA a la siguiente dirección física indicada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, esto es: Carrera 34 #65-46 / 65-48 de Manizales- Caldas, toda vez que manifestó bajo gravedad de juramento no tener conocimiento de los correos electrónicos de los demandados. Cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

CCA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 136 del 22/08/2022
JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario